



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 PARRAL

Parral, 27 de Mar 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.670 -

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Alcaldicio Nº 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2014.
- 3).- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Servicio de Transporte Programa Pro-Retención".
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer del Servicio de transporte a las funcionarias y equipo de trabajo del Programa Pro-Retención para visitas domiciliarias y charlas educativas a alumnos de los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública menor a 100 U.T.M. denominada "Servicio de Transporte Programa Pro-Retención".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

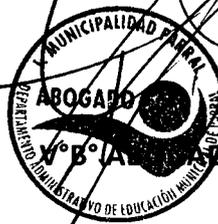


IDH/ARCUPO/ECH/JAR/LSA/a★
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Nº 8. AL. 1.000 D.A.E.M.